



CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: **22/2012.**

Sentenciado: **ISAAC AQUINO MORALES y/o**

EDGAR OMAR LÓPEZ DÍAZ.

Auto: 08 de enero de 2018.

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



09/01/2018
1513
Horacio O.A.

Atento al contenido del oficio **56680/2017**, del índice del Juzgado **Séptimo** de Distrito en el Estado; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles**; así como a los **Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que el sentenciado **ISAAC AQUINO MORALES y/o EDGAR OMAR LÓPEZ DÍAZ**, interpuso amparo directo contra de la sentencia pronunciada por el Magistrado del Tribunal Unitario de Circuito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, el **veintidós de septiembre de dos mil diecisiete**, dentro del toca **112/2017**; por lo que se **ordenó suspender la ejecución de la sentencia confirmada** pronunciada en la causa penal **22/2012**, hasta en tanto se resuelva el juicio de amparo en alusión; y en lo que atañe a este Tribunal, es por la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el sentenciado de mérito, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de **tres años**, que se había hecho del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia por medio del Boletín Judicial **7014**, publicado el diez de octubre del dos mil diecisiete.



SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

Cuernavaca, Morelos, 08 de enero del 2018.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE AMPAROS, ADSCRITA
A LA SECRETARÍA GENERAL DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. INGRID JOSLAYNE BÉN HÚMEA RODRÍGUEZ